

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TECNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :
RESOLUCION EXENTA N° 1398

TALCA, **01 JUN. 2009**

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 70 del 06/03/2009, con Toma de Razón con fecha 12/03/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 02/03/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 09/01/2009, a suma alzada "Conservación Vías Programa 2008" Provincia de Talca, Comunas de Constitución, Curepto y Empedrado, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30085408-0);
- c) La Resolución Exenta N° 618 del 20/03/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 09/01/2009 (Art.22 del D.S.236/2002 y sus modificaciones de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 22/03/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 23/03/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 21/04/2009;
- f) El acta de Selección de Ofertas de fecha 21/04/2009, con la aprobación de adjudicación del Sr. Director Regional (s) con fecha 26/05/2009, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1108 de fecha 14/05/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a la Empresa Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A. Rut N° 76.918.550-k., de la obra que se indica:

Provincia	Obra	Monto Ofertado
Talca.	Conservación Vías Programa 2008 ID- 653-13-LP09 N° Contrato - 09-090109-12-CV	\$ 52.108.868 (IVA incluido)
Comunas.	Constitución, Curepto y Empedrado.	

Hoja 3

- d) **Anticipo:** El Servicio no otorgará ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras (2..2 letra e de las Bases Administrativas Especiales).
- e) **Garantias:** Según punto N° 10 de las Bases Administrativas Especiales.
- 3°.1 La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar el correspondiente contrato, a contar de las fechas señaladas en el punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 45 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U..
- 3°.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:
- a) **Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002 y punto N° 9 de las B.A.E).
- b) **Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art.50 del D.S 236/2002 y punto N° 9 de las B.A.E.).
- c) **Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora .(Art. N° 45 del D.S. 236/2002 y punto N° 9 de las B.A.E.).

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3°.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del Serviu Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

- 4° **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30085408-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU VII REGION DEL MAULE

Jefa de División de Análisis y Contratación del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule / Director e ITO – Sra. Doris Illanes Romero.- ITO.
Reemplazante – Sra Adriana González (Constitución y Empedrado) - Director e ITO
Sr. Gastón González Rojas - ITO. Reemplazante. Sr. Rodrigo González Campos
(Curepto) - Gobernación de Talca/ Municipalidades de Constitución, Empedrado y
Curepto / D.D.U. Minvu Stgo / DITEC. Minvu Stgo. /Depto. Prog. Física y Control / Depto.
Adm. y Finanzas / Depto. Técnico / Depto. Jurídico /Unidad de Inspección /Unidad Adm.
de Contratos / Oficina de Partes.

Ctta. Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775 Talca .
cc.-Jorge Campos Sapiain.- Blanco N° 20 Constitución.
cc.- Jorge Alruiz Coria.- 5 ½ Poniente A N° 2057, Talca.
cc.- Terrasol S.A. – Eduardo Barrios N° 01029, Linares.